

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN PSICOLOGÍA**

**Facultad de Ciencias Sociales,  
Jurídicas y Humanidades**

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

---



## VALORACIÓN GLOBAL

### **Información pública ofrecida por el título en su página web**

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

### **Autoinforme realizado por el título**

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Se deben incluir algunos colectivos en el SIGC para garantizar la adecuada representatividad, se deben incluir todos los indicadores cuantitativos solicitados.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

**ANEXO I**

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Descripción del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda una especificación en torno al perfil de los estudiantes de nuevo ingreso.	Recomendaciones
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre reconocimiento de enseñanzas en Educación Superior.	Recomendaciones
Es necesario hacer más visible el sistema de quejas y reclamaciones que al quedar incluido en el apartado del Defensor Universitario no queda lo suficientemente accesible.	Recomendaciones

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se considera necesario, para conseguir niveles óptimos de representatividad, la participación en el SIGC de los colectivos de alumnos y profesores.	Advertencias
Aunque el Sistema Interno de Gestión de Calidad tiene una carácter transversal para toda la Universidad y se explicita el sistema de toma de decisiones, es preciso que se prevean mecanismos que permitan el análisis de los resultados obtenidos por cada uno de los títulos dado que la implantación, el seguimiento y las medidas de mejora que deban adoptarse no tienen porqué ser idénticas para todos ellos. Por todo lo anterior, se recomienda que se articule mejor dentro del sistema diseñado las decisiones del título en particular.	Recomendaciones
Para futuros procesos de evaluación debería aportarse información sobre los acuerdos adoptados en cada una de las reuniones tanto del Comité como de la Comisión de Calidad.	Recomendaciones

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
No se ha realizado el cálculo de la tasa de abandono.	Advertencias

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Aún estando creados los mecanismos de coordinación docente, no existen evidencias de su funcionamiento y su adecuación, parece por tanto, necesaria la creación de la comisión de coordinación docente que se explicita en el informe y se recomienda que sea un órgano ejecutivo.	Recomendaciones
En lo que se refiere a los mecanismos para la evaluación de la calidad de la docencia, se recomienda llevar a cabo la implantación del total de las acciones previstas en el sistema interno de garantía de calidad y no circunscribirse exclusivamente a los resultados académicos de los estudiantes.	Recomendaciones
Se especifican los procedimientos y actuaciones llevados a cabo en relación a la satisfacción del colectivo de estudiantes, se recomienda la extensión progresiva al resto de colectivos implicados en el proceso de aprendizaje. Sería conveniente especificar el modo en el que la información generada se ha aplicado a la revisión y mejora del título.	Recomendaciones

En lo que se refiere análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, se recomienda que se analicen aquellas que afectan directamente al título y que se acompañen de las medidas de mejora propuestas.	Recomendaciones
---	-----------------

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Resulta conveniente que la Universidad aclare como se valora como fortaleza uno de los puntos débiles señalados reiteradamente como son los manuales utilizados para el proceso de enseñanza.	Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**